

Descripción de la migración irregular en tránsito por el Estado de México

Description of irregular migration in transit through the State of Mexico

Juan Gabino González-Becerril

*Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población
Universidad Autónoma del Estado de México, México*

Resumen

El propósito de este texto es exponer y describir la migración irregular a través de México, centrándonos específicamente en el Estado de México. Se argumenta que ha habido un aumento en la presencia de migrantes irregulares en el país, especialmente en el Estado de México y sus municipios. Se destaca principalmente la presencia de centroamericanos, seguidos por aquellos que provienen de Suramérica y las Islas del Caribe. También se ha observado una menor presencia de migrantes procedentes de Europa, África y Asia. Según los datos presentados, se ha identificado que alrededor de 170 países tienen como origen la migración irregular en México, de los cuales 30 han sido detectados en el Estado de México.

Palabras clave: Migración irregular, reforma constitucional, nuevos rostros, Estado de México.

Abstract

The purpose of this text is to expose and describe irregular migration through Mexico, focusing specifically on the State of Mexico. It is argued that there has been an increase in the presence of irregular migrants in the country, especially in the State of Mexico and its municipalities. The presence of Central Americans stands out mainly, followed by those who come from South America and the Caribbean Islands. A lower presence of migrants from Europe, Africa and Asia has also been observed. According to the data presented, it has been identified that around 170 countries originate irregular migration in Mexico, of which 30 have been detected in the State of Mexico.

Keywords: Irregular migration, constitutional reform, new faces, State from Mexico.

INTRODUCCIÓN

El flujo demográfico de la migración indocumentada o irregular que atraviesa México ha adquirido características de ser masivo y se les ha denominado como caravanas, éxodos debido a la pobreza, por desigualdades o causas multifactoriales.

Estos éxodos son motivo de preocupación tanto para la academia, los gobiernos como para la sociedad civil en general. Preocupa tanto su tamaño demográfico como su situación de irregularidad desde el punto de vista legal. Además, las instituciones encargadas de recopilar información también muestran su inquietud por generar estadísticas sobre esta migración. Por ejemplo, según la Unidad de Política Migratoria, en 2023 se registraron y canalizaron 686,732 extranjeros indocumentados en México.¹

Además, el Senado de México indica que estamos siendo un país de acogida para migrantes debido a factores económicos, políticos, laborales o desplazamientos forzados. El INEGI proporciona datos sobre las razones de la emigración internacional, así como el lugar de nacimiento y residencia previo al levantamiento censal. Sin embargo, en esta ocasión prescindiremos de ello. Nos enfocaremos en los aspectos de la migración irregular a través de México y el Estado de México.

Tomando en consideración lo mencionado anteriormente y considerando la dificultad de medir la migración en flujo, se afirma que la presencia de migrantes irregulares en el país ha aumentado, especialmente en el Estado de México y sus municipios. Se destaca principalmente la presencia de centroamericanos, seguidos por aquellos que provienen de Suramérica y las Islas del Caribe. En menor medida, pero con una diversificación creciente, se encuentran aquellos que provienen de Europa, África y Asia. Según los datos presentados, se ha identificado alrededor de 170 países como origen de la migración irregular en México, de los cuales 30 han sido detectados en el Estado de México.

El texto se estructura de la siguiente manera: en primer lugar, se define la migración irregular; en segundo lugar, se expone la metodología y la fuente de información; a continuación, se analizan los nuevos perfiles de la migración internacional en el mundo, así como la migración irregular en México. Posteriormente, se presentan algunas cifras sobre los migrantes en situación irregular en el Estado de México. Se aborda también la distribución geográfica, destacando la presencia de migrantes irregulares en el

¹ Bitácora CRM 2023, disponible en https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/bitacora_2023

municipio Valle de Chalco, Estado de México, en el año 2022. Finalmente, se incluyen algunos comentarios generales sobre la temática tratada.

MIGRACIÓN IRREGULAR: DEFINICIÓN

La migración indocumentada también está claramente influenciada por las características de los sistemas sociales y demográficos del lugar de origen y destino. Sin embargo, al mismo tiempo, tiene su origen en una serie de factores complejos que se encuentran en el lugar de origen, tránsito y destino, los cuales están sujetos a controles y regulaciones institucionales (Hauser y Duncan, 1975b).

En el marco de la globalización, el Estado se adapta e incluso puede experimentar transformaciones como resultado de este fenómeno, lo que garantiza su papel en el proceso de regulación migratoria. Por ejemplo, en el caso de la migración irregular, no se aplica la libertad de circulación y flujo como ocurre con las inversiones extranjeras directas (Perales, 2013). Esto da lugar a diferentes tipos de migraciones transnacionales: las de las élites transnacionales, las redes transnacionales de funcionarios públicos y la clase global desfavorecida e irregular. Es decir, el Estado discrimina, selecciona y ajusta sus estructuras, instituciones y acciones reglamentarias con relación a ellos, en el contexto de la globalización y la desglobalización (Sassen, 2007).

En este contexto y en el de la austeridad, en el caso de México, el Estado clasifica a los migrantes por clase y no reconoce ni les asigna un estatus de inmigrante ni de refugiado a los irregulares. Por lo tanto, estas personas se verán obligadas a utilizar vías no regulares para poder transitar o acceder al país u otro que se tenga como destino. Debido a su condición de expulsados, la ideología vigente construye la identidad del migrante como minoría en función de su etnia, origen, género e irregularidad al transitar por el concepto de frontera física o de la regulación (Castor, s/f).

Incluso en la misma definición inicial, se puede observar un proceso discriminatorio. La migración irregular se refiere a las personas que se desplazan sin seguir ni cumplir las normas legalmente establecidas para moverse de un país a otro. Estas personas en movimiento no tienen documentos legales que respalden su estadía en un país de tránsito o destino. No hay una definición universalmente aceptada para describir la migración irregular. Por ejemplo, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) la define como el movimiento de “personas que se desplazan al margen de las normas de los países de origen, tránsito o acogida”. Debido a su condición irregular, ilegal o indocumentada, estas personas están expuestas a la vul-

nerabilidad (legal) y al riesgo (de ser capturado y deportado) que enfrentan los migrantes durante su trayecto, lo cual es un rasgo social inherente a este grupo poblacional (Bustamante, 2010, González, 2010).

Algunos argumentan que la migración irregular puede manifestarse de diversas maneras: ya sea interna, externa o mixta. Estos desplazamientos conllevan problemas, además, de los riesgos legales, presentan vulnerabilidades y riesgos asociados con el tráfico de personas; la posibilidad de ser explotados en la economía informal; la exclusión de servicios o la violación de sus derechos humanos con poca posibilidad de recibir ayuda. Además, existe una carencia de estadísticas confiables para poder diagnosticar o analizar esta situación irregular (Alvarado, 2023).

La mayoría de los países de América Latina aseguran el derecho de todas las personas a circular libremente en su territorio (discursivamente). No obstante, imponen restricciones a la movilidad. En nuestro país también se garantiza la libre circulación y se reconoce como lugar de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes irregulares. Sin embargo, es urgente establecer un marco legal e institucional que permita o facilite la movilidad de los migrantes irregulares a través de la cooperación internacional entre países. También se reconoce la responsabilidad de garantizar una protección integral de los derechos de los migrantes en tránsito de manera cotidiana en los diferentes países del mundo, incluyendo a México (Oceguera y Aguilar, 2020).

Se debe partir de lo existente, como por ejemplo el artículo 11, en su reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2016. En dicho artículo se realizó una modificación en el segundo párrafo el cual quedó de la siguiente manera:

El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país. Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones. (citado en Oceguera y Aguilar, 2020: 167).²

No obstante, la autoridad mexicana a cargo de la migración ha impedido el paso, mediante la persuasión para que no sigan con su trayecto, llevando

² Además, corroborado en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/11.pdf>

a cabo bloqueos, disuasión, retención y deportación con el respaldo de la Guardia Nacional (a petición de Donald Trump, quien fuera presidente de Estados Unidos de América) y las autoridades policiales locales.

Al mismo tiempo, se deniegan los permisos de tránsito argumentando la pandemia del Covid-19, y desde Estados Unidos, recientemente, con la aplicación del título 42 estadounidense (expulsión rápida de migrantes), cerrando estaciones migratorias, realizando inspecciones en camiones y trenes, solicitando identificación en las terminales de autobuses, entre otras medidas coercitivas contra la migración en tránsito (Olivares y Sánchez, 2023).

Sin embargo, lo más reciente es la polémica Ley SB4 de Texas, la cual criminaliza a los migrantes,³ debido a lo anterior el Departamento de Justicia estadounidense ha demandado al Estado de Texas por esta ley restrictiva (Martínez, 2024). Por su parte, el presidente Andrés Manuel López Obrador argumenta su inconstitucionalidad y al mismo tiempo condena dicha ley por su posible implicación en la separación de familias y la violación de los derechos humanos (GOB, 2024).

Estas acciones también han sido utilizadas por la autoridad migratoria del Estado de México durante la pandemia, al solicitar identificación al comprar un boleto de autobús foráneo. Esto se respalda bajo el enfoque de que la Política Migratoria es de Seguridad Nacional⁴ y la ley de migración de nuestro país. Sin embargo, algunos expertos consideran que dicha ley presenta algunas inconstitucionalidades que se sugiere revisar por expertos y estudiosos de la migración (Castilla, 2014). Además, se cuestiona el apoyo económico de 660 dólares mensuales por seis meses a venezolanos que son retornados a su país (además de conseguirles empleo) y se busca un apoyo similar para los de otras nacionalidades (Guatemala, Honduras, Colombia y Ecuador).⁵ Los críticos de AMLO le han llamado “Candil de Venezuela, oscuridad de México” por este tema del apoyo a la deportación de migrantes venezolanos.⁶ Aunque para dichas acciones obedecen a tiempos electorales tanto en México como en Estados Unidos, por ejemplo,

³ Véase en S. B. No. 4, disponible en <https://capitol.texas.gov/tlodocs/884/billtext/pdf/SB00004F.pdf#navpanes=0>

⁴ Migración y seguridad, temas prioritarios en la relación entre México y Norteamérica, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2021/01/07/politica/013n1pol>

⁵ El Gobierno de México da 660 dólares a venezolanos que retornan, disponible en <https://www.razon.com.mx/mexico/gobierno-mexico-entrega-660-dolares-venezolanos-deportados-569898>

⁶ Senadora del PAN critica a AMLO por apoyo económico a venezolanos: “Candil de Venezuela, oscuridad de México”, disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/senadora-del-pan-critica-a-amlo-por-apoyo-economico-a-venezolanos-candil-de-venezuela-oscuridad-de-mexico/>

la ONU denuncia el auge de los discursos contra la inmigración durante campañas electorales.⁷

No obstante, se escuchan opiniones que proponen la despenalización de la migración irregular en los países de América Latina y especialmente en México. Esta idea ha sido discutida desde el comienzo del siglo actual. Esto se debe a las limitaciones que presenta la Ley General de Población actual de México desde la perspectiva de los derechos humanos (Morales, s/f).

Concomitantemente, hay opiniones que ponen en duda la actuación del Estado mexicano en cuanto al tratamiento, modelo y control migratorio actual.

El modelo de control y regulación migratorio aplicado por México no asegura su obligación de respetar y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la libertad personal de los migrantes ni sus derechos humanos.⁸

En resumen, a pesar de las disposiciones constitucionales, las leyes de población y las leyes de migración, el modelo de inmigración sigue manteniendo la detención como regla y no como excepción. En la práctica, la migración indocumentada e irregular en tránsito continúa siendo considerada como un tema de seguridad nacional, lo cual va en contra de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo actual (Morales, 2012).

METODOLOGÍA Y FUENTE DE INFORMACIÓN

El grupo objetivo de este estudio está compuesto por individuos que viajan por México sin cumplir con las normas legales establecidas para cruzar hacia Estados Unidos a través de nuestro país. La Unidad de Política Migratoria del Gobierno Federal genera estadísticas específicas sobre eventos de personas en situación migratoria irregular en México, las cuales apoyaron nuestro trabajo y se encuentran disponibles en sus boletines estadísticos.⁹

Además, se utilizaron otras fuentes secundarias y complementarias, las cuales contribuyeron al proceso de descripción de los datos sobre la migración irregular que atraviesa por nuestro país y, por ende, el Estado de México. El método descriptivo utilizado en este estudio consistió en seleccionar el objeto de estudio y evaluarlo a la luz de hechos recientes

⁷ La ONU denuncia el auge de los discursos contra la inmigración durante campañas electorales, disponible en <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mundo/la-onu-denuncia-el-auge-de-los-discursos-contra-la-inmigraci%C3%B3n-durante-campa%C3%B1as-electorales/ar-BB1km8Eh?ocid=msedgntp&pc=HCTS&cvid=2bc5beca3757460681229e537cc0a7f7&ei=29>

⁸ Señalan deficiencias de modelo migratorio, disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Senalan-deficiencias-de-modelo-migratorio-20240107-0066.html>

⁹ http://politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Direccion_de_Estadistica#est

mediante datos absolutos y relativos, como tasas de crecimiento promedio anual, porcentajes, y recursos gráficos o cartográficos tomados de la página electrónica de la Unidad de Política Migratoria. A partir de esto, se establecen hipótesis y preguntas iniciales de investigación, de las cuales se derivan argumentos o regularidades estadísticas sobre la migración irregular. Los resultados se someten a prueba utilizando diseños de investigación descriptiva. Se miden las variables de migración irregular en un contexto post-pandemia y crisis migratoria, se analizan las mediciones y se establecen conclusiones generales que también se someten a discusión.

Se está buscando el punto de encuentro entre la socio-demografía y la ley, ya que se refiere a personas en tránsito (considerado pernicioso) pero al no tener ningún permiso de permanencia, el tránsito se convierte en irregular e indocumentado según las leyes y reglamentos de México (Morales, 2012). Esta condición, como afirmaba Bustamente, citado en Velasco (2021), coloca al migrante en una situación de asimetría de poder y riesgo de vulnerabilidades en cuanto al destino, tránsito y retorno.

Por ejemplo, la legislación migratoria, que se dirige al poder administrativo y es la normativa sobre emigración e inmigración a la que hace referencia la Constitución, puede limitar el derecho de entrada, salida, tránsito, tráfico y cambio de residencia, así como restringir los derechos de los extranjeros perjudiciales que residen en México. Por consiguiente, todo lo que exceda estos límites es inconstitucional (Castilla, 2014). Esto indica que la Constitución y la Ley de Migración han dado lugar a nuevos ámbitos de preocupación y estudios sobre la migración transnacional, especialmente en lo que se reconoce como irregular en su tránsito por México a Estados Unidos.

La relevancia de las fuentes de datos administrativos de la Unidad de Política Migratoria (UPM) radica en el proceso de registro de extranjeros o la emisión de permisos (según la ley) para residir en el país o, en su defecto, ser repatriados. Estos registros administrativos son reconocidos como fuentes confiables de estadísticas migratorias, permitiendo en cierta medida analizar las poblaciones y los movimientos de migrantes por México.¹⁰

¹⁰ OIM (2020). Fuentes de datos sobre la migración, disponible en <https://www.migrationdata-portal.org/es/themes/fuentes-de-datos-sobre-la-migracion>

NUEVOS ROSTROS DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN EL MUNDO¹¹

Según las estimaciones, únicamente alrededor de 10 a 15 por ciento de las poblaciones migrantes se encuentran en una situación “irregular” en algún momento (Castles, 2010).

Además, se ha reportado que en el año 2009 existían 50 millones de migrantes sin documentos en todo el mundo (representando 23.4 por ciento de la migración global). En cuanto al incremento general de la migración internacional desde entonces, es probable que la cantidad de migrantes irregulares haya aumentado a 58 millones en el año 2017 (representando 21.3 por ciento) (OIM, 2018). Considerando que el número total de migrantes internacionales en todo el mundo alcanzó los 281 millones en el año 2020 y la proporción de migración irregular continúa en aumento.

Los números van acompañados de nuevas caras y perfiles, como los desplazamientos forzosos a través de las fronteras nacionales como legales que continúan aumentando. Incluye a personas refugiadas de todo el mundo que se encuentran alojadas en países de bajos y medianos ingresos. La mayoría de los migrantes internacionales del mundo residen en un reducido número de países. La migración internacional a menudo ocurre dentro de las regiones. Las mujeres y las niñas representan 48 por ciento de las personas migrantes internacionales de este tipo. La mayoría de los migrantes internacionales se encuentran en edad laboral. A pesar de ello, la mayoría de los países cuentan con políticas para facilitar una migración ordenada, segura, regular y responsable que, sin embargo, su aplicación es contraria al espíritu legal.

A manera de ejemplo, algunos países restringen la movilidad migratoria o externalizan su política migratoria al imponer cuotas a la inmigración irregular. Las migraciones irregulares masivas ocurren en diversas regiones del mundo, generando crisis humanitarias que las naciones afectadas no saben cómo enfrentar, lo que pone en aprietos a las autoridades locales y nacionales. Se implementan, vallas o boyas en ríos, cierres de fronteras, muros tangibles e intangibles y guardias nacionales que no resuelven el problema.

MIGRACIÓN IRREGULAR EN MÉXICO

La migración irregular en México ha experimentado un incremento significativo en los últimos años. En 2019, se registraron 182,940 personas

¹¹ Aspectos Destacados de la Migración Internacional 2020, disponible en <https://reliefweb.int/report/world/aspectos-destacados-de-la-migraci-n-internacional-2020>

migrantes irregulares, mientras que en 2022 esta cifra se elevó a 444,439 personas. Esto representa un aumento absoluto de 261,499 migrantes irregulares en este periodo. Sin embargo, en 2020, debido a la pandemia del Covid-19, hubo una disminución en la migración irregular debido a las restricciones de movilidad impuestas. A pesar de esto, a partir de 2021 y 2022, después de la pandemia, se ha observado un incremento en la migración irregular, así como en su tasa de crecimiento promedio anual (Tabla 1). Este aumento se debe a la reanudación de la movilidad, la apertura de fronteras y los crecientes éxodos o caravanas de migrantes provenientes de diferentes partes del mundo, especialmente de países latinoamericanos.

Tabla 1: Migración irregular en México, 2019-2022

Año	Absoluto	Tasa de crecimiento
2019	182,940	
2020	82,379	-79.78
2021	309,692	132.42
2022	444,439	36.12

Fuente: https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbdl1686/files/documents/2023-03/Perfil%20Migratorio-%20Boletin%20Anual%202022%20%283%29.pdf?trk=public_post_comment-text

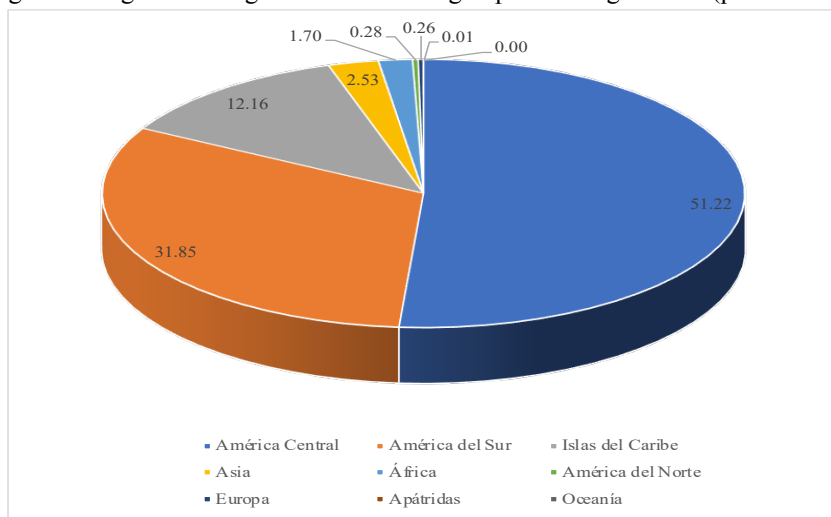
Diversos son los orígenes de la migración irregular que transita por el país en 2022. Se resalta la mayor presencia de personas provenientes de Centroamérica (51.2 por ciento), América del Sur (31.8 por ciento), las Islas del Caribe (12.2 por ciento), Asia (2.5 por ciento), África (1.7 por ciento), América del Norte, Europa y Oceanía (Figura 1).

Además, las mujeres también migran de manera irregular, aunque en su mayoría son hombres en edad laboral. Esta inclusión de las mujeres le da un nuevo rostro a la migración en tránsito y se reconoce como familiar, ya que también están acompañadas por niños y niñas.

Su comportamiento entre 2011 y 2022 ha experimentado altibajos que se debió a la retórica del presidente Donald Trump en 2017 y a la pandemia del Covid-19 en 2020. Las caídas son más pronunciadas en el caso de las mujeres en comparación con los hombres y el total (Figura 2). Pero también se debe a la política de disuasión, retención y deportación aplicada en nuestro país durante los años mencionados.

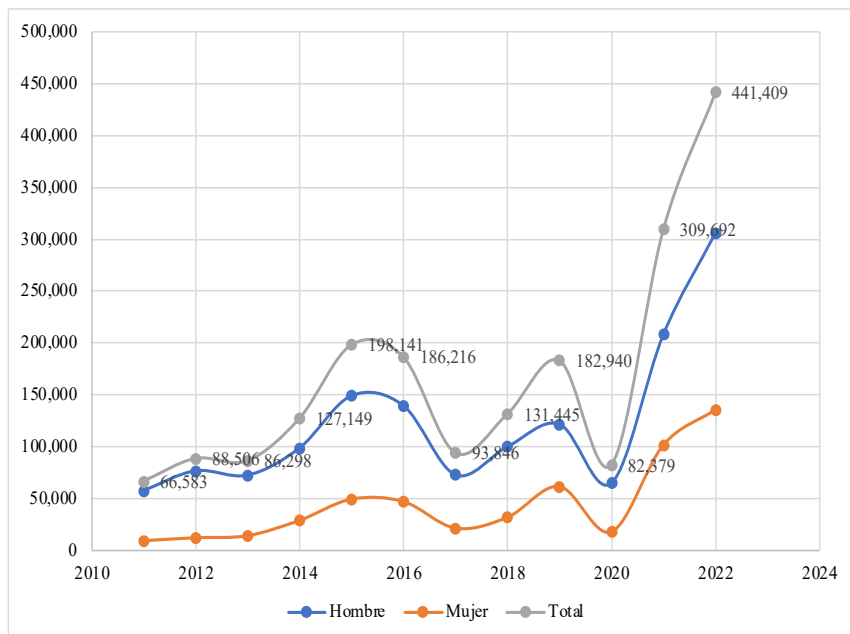
Para propósitos expositivos, se ha incluido el siguiente gráfico que muestra la migración irregular de mujeres provenientes de diversas regiones del mundo que han pasado por México entre 2011 y 2022. Se estima que el número acumulado de migrantes irregulares es de casi dos millo-

Figura 1: Migración irregular en México según país de origen 2022 (presentados)



Fuente: Unidad de Política Migratoria, 2022.

Figura 2: Eventos migratorios irregulares en México según país de origen y sexo, 2011-2022



Fuente: Unidad de Política Migratoria, 2022.

nes de personas procedentes de diferentes partes del mundo. De estos, 1,465,792 son hombres y 528,812 son mujeres, lo que representa 26.5 por ciento del total acumulado de 2011 a 2022.

Tanto hombres como mujeres en tránsito provienen de más de 170 países, y la gráfica indica que las mujeres son menos numerosas tanto en términos absolutos como porcentuales en los últimos once años. Se destaca especialmente la procedencia de mujeres de Centroamérica (78 por ciento), América del Sur (diez por ciento) y las Islas del Caribe (siete por ciento) (Tabla 2).

Esto es una muestra del nuevo rostro migratorio internacional por el país y la entidad mexiquense, hombres y mujeres que migran por múltiples factores. Por ejemplo, los que proceden de Venezuela se deriva de un Estado autoritario que ha conducido a una crisis económica y expulsado de millones de venezolanos (as), ni que decir de Nicaragua, cuyo gobierno ha expulsado, perseguido y quitar nacionalidades a sus conciudadanos convirtiéndolos en apátridas. Como Estado autoritario y “falta” de democracia se suma el caso de Cuba y Colombia. Los cuales sus gobiernos se reconocen de izquierda o socialistas y con los cuales han presentado sus diferencias con gobiernos neoliberales también con su dosis de autoritarismo.

El caso guatemalteco, hondureña y salvadoreña son países que ha vivido crisis económicas recurrentes que se derivan de modelos neoliberales que reproducen grandes desigualdades, aunado a ello, la presión demográfica, afectado por desastres naturales y la inseguridad.

En la actualidad, el caso emblemático es el de los ecuatorianos, quienes se ven afectados por la inseguridad derivada de la delincuencia organizada, lo que los impulsa a optar por la migración internacional. Este fenómeno se conoce como migración forzada y ya es una realidad en muchos países de América Latina, por lo tanto, las estadísticas y la política migratoria deben enfocarse en este tema.

Diversas personas huyen del hambre, como es el caso de los africanos, donde la pobreza y la explotación capitalista de sus recursos naturales son factores determinantes. Un ejemplo de esto son los haitianos. Resulta interesante notar que en el Estado de México han ingresado alrededor de dos por ciento de los haitianos entre 2011 y 2021, porcentaje que se deriva de los más de 400 mil migrantes en situación irregular que han cruzado por el país.

La Unidad de Política Migratoria informa que en el Estado de México se registraron 2,726 migrantes irregulares para el año 2021, mientras que en 2020 esta cifra alcanzó las 5,348 personas de 30 nacionalidades diferentes, incluyendo a los haitianos. Pero el INEGI, de acuerdo con el Censo

Tabla 2: Migraciones irregulares en México según sexo y región de origen 2011-2022
(Total = 1,994,494)

País de nacionalidad	América Central	América del Sur	Islas del Caribe	Asia	África	América del Norte	Europa	Total
Hombres 2011	54,013	783	726	724	246	772	156	57,420
Mujeres 2011	8,173	364	193	106	41	232	47	9,156
Hombres 2012	71,828	879	2,449	259	294	747	85	76,541
Mujeres 2012	10,333	304	1,016	44	29	204	32	11,962
Hombres 2013	68,023	1,033	1,101	821	499	719	126	72,322
Mujeres 2013	12,734	453	423	73	46	195	51	13,975
Hombres 2014	92,469	1,306	1,771	1,000	732	1013	162	98,453
Mujeres 2014	27,245	475	559	46	53	264	49	28,691
Hombres 2015	134,945	1,205	6,765	2,089	1869	1920	129	148,922
Mujeres 2015	44,673	501	3,117	135	209	540	34	49,209
Hombres 2016	111,836	1,386	16,305	4,470	3240	1931	168	139,336
Mujeres 2016	39,593	584	5,190	362	670	417	63	46,879
Hombres 2017	61,659	979	1,625	4,824	1618	1772	116	72,593
Mujeres 2017	18,940	347	463	346	560	533	52	21,241
Hombres 2018	87,503	995	662	7,206	1932	1375	86	99,759
Mujeres 2018	29,638	344	328	100	859	376	29	31,674
Hombres 2019	102,245	1,431	6,991	5,565	4313	887	101	121,533
Mujeres 2019	53,057	863	4,077	313	2752	308	34	61,404
Hombres 2020	60,366	1,078	1,771	355	380	665	40	64,655
Mujeres 2020	15,929	427	872	24	210	229	27	17,718
Hombres 2021	171,546	15004	16,849	1,646	1635	795	744	208,219
Mujeres 2021	78,203	12,054	9,783	140	431	379	471	101,461
Hombres 2022	150,971	107,125	32,023	8,697	5210	774	1,160	305,960
Mujeres 2022	58,520	52,386	20,180	1,675	1462	356	832	135,411

Fuente: Unidad de Política Migratoria, 2022.

de Población y Vivienda de México del año 2020, reportó un total de 77 haitianos en el Estado de México, todos ellos registrados en el municipio de Toluca.

Para el año 2023, se estima que de los 110 mil migrantes irregulares en tránsito por México, el Estado de México tiene una migración haitiana de tres por ciento. Esto significa que hay alrededor de tres mil haitianos en situación de movilidad. Dicha migración se puede observar en colonias, calles, mercados, negocios, centrales camioneras y autobuses, participando en actividades informales y en cruceros tanto en la entidad mexiquense como en su ciudad capital. Su piel los hace distinguibles, pero también pueden ser confundidos con personas de Etiopía u otros países africanos, latinoamericanos o caribeños. Por el contrario, los migrantes en flujo de Centroamérica, Colombia, Venezuela y Ecuador pueden mimetizarse o confundirse con la población mexicana, del Estado de México o de Toluca.

Los migrantes indocumentados se encuentran dispersos por todo el territorio nacional. Para el año 2022, se destacan las siguientes entidades federativas: Chiapas, con una población de 152,448 personas; Tabasco, con 46,842 personas; Baja California, con 44,004 personas; Veracruz, con 35,304 personas; Coahuila, con 33,814 personas; Sonora, con 23,115 personas; Tamaulipas, con 18,019 personas; Nuevo León, con 17,710 personas; Chihuahua, con 14,028 personas; Oaxaca, con 10,973 personas; Puebla, con 6,717 personas; San Luis Potosí, con 5,994 personas; Ciudad de México, con 5,713 personas; y el Estado de México, con 5,348 personas extranjeras en situación irregular (Figura 3).

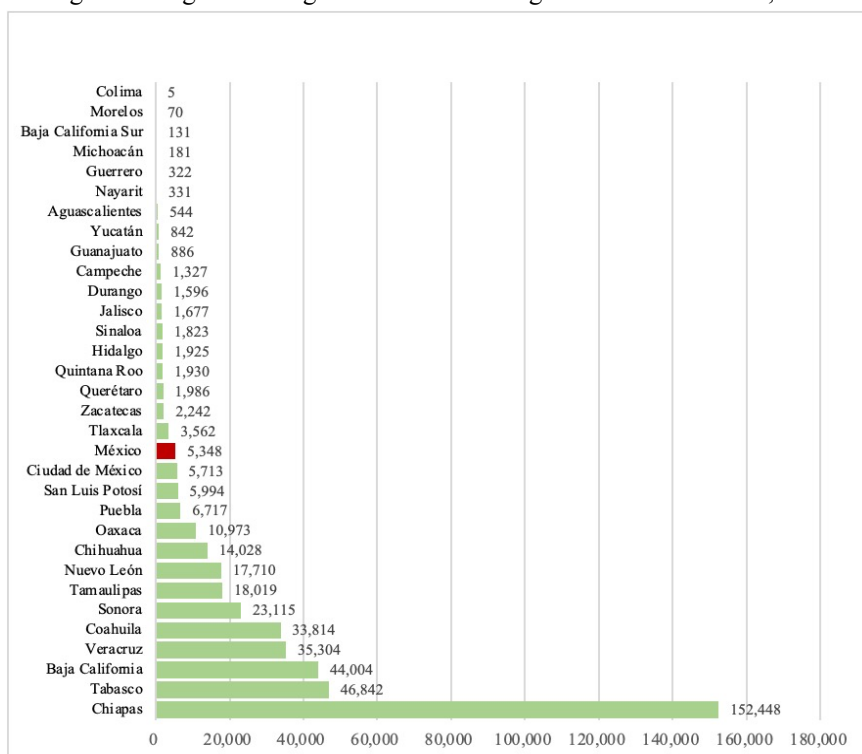
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR EN EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 2021-2022

La migración irregular en tránsito por el Estado de México se evidencia cada año de manera más marcada a través de la cartografía (Mapa 1). Al clarificar la visión de su paso por el territorio mexiquense, se logra dimensionar y organizar de forma ordenada el espacio geográfico en su recorrido, lo que a su vez permite observar sus cambios a lo largo del tiempo (GOB, 2011). Este enfoque científico y real ayuda a comprender la evolución del espacio territorial de la migración irregular que, son objetos de la institucionalidad al ser presentados ante la autoridad migratoria y por ende deportados.

En los mapas 1, 2 y 3 se puede observar que su peso demográfico en diferentes municipios mexiquenses es cada vez más relevante. Además, se evidencia una mayor diversificación en términos absolutos y relativos en

cuanto a su origen. Al mismo tiempo, donde se presentan un mayor número de colores según la procedencia del migrante al ser presentados ante la autoridad migratoria, y en esto la policía municipal juega un papel fundamental. Asimismo, la Policía municipal, la Policía estatal y la Guardia Nacional se basan en el esquema de articulación institucional.¹² En la acción de presentación se implican elementos de opacidad en el llamado de auxilio, el uso de la fuerza, las detenciones y la deportación, a pesar de que la policía recibe capacitación en derechos humanos, género y poblaciones vulnerables.

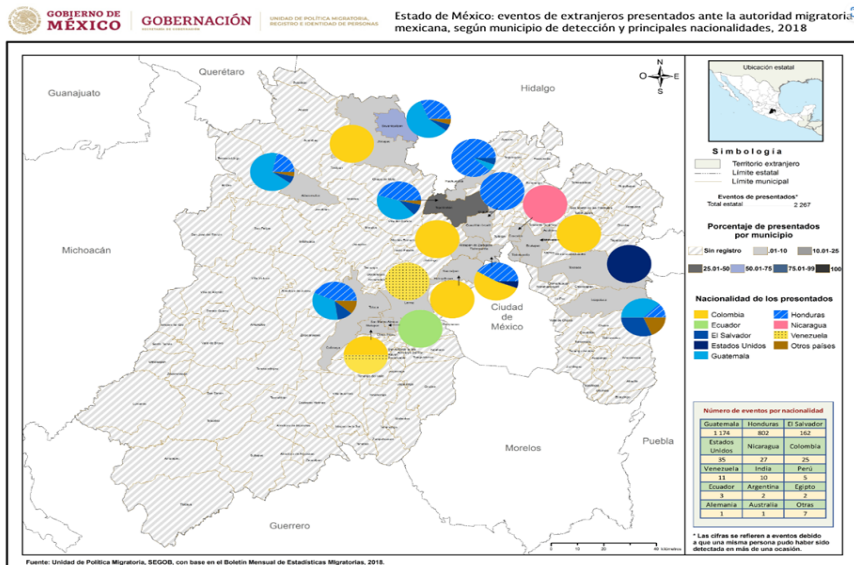
Figura 3: Migrantes irregulares en México según entidad federativa, 2022



Fuente: Unidad de Política Migratoria, 2022.

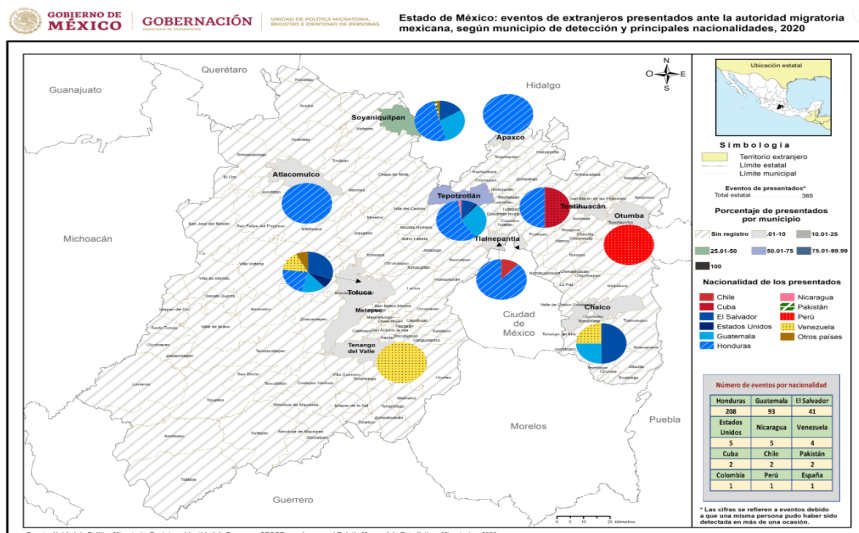
¹² Véase en Capacitación FASP-FOSTASEG 2019, disponible en https://www.secretariadodeje-cutivo.gob.mx/fasp-fortaseg-2019/Capacitacion_Integrada.pdf

Mapa 1



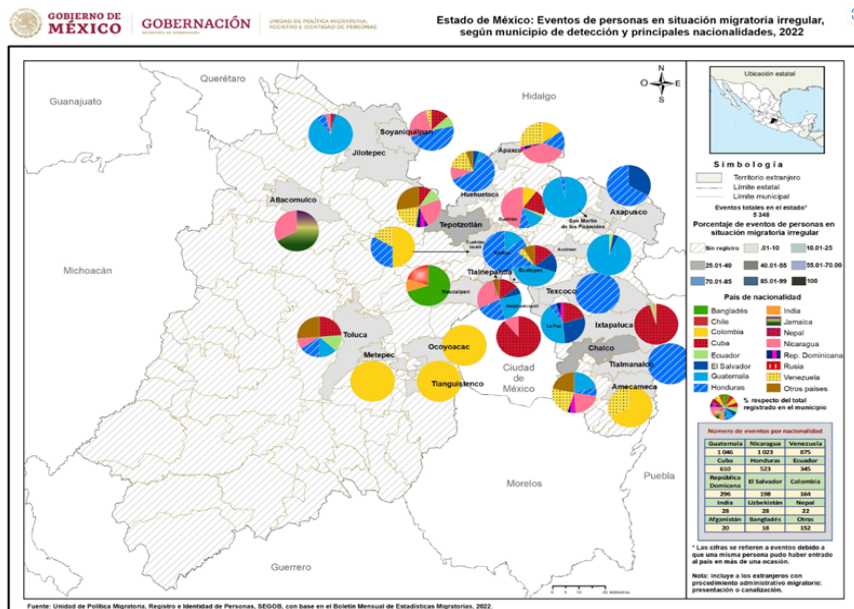
Fuente: https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/Atlas/Atlas2018/A_2018_20.jpg

Mapa 2



Fuente: https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/Atlas/Atlas2020/A_2020_22.jpg

Mapa 3



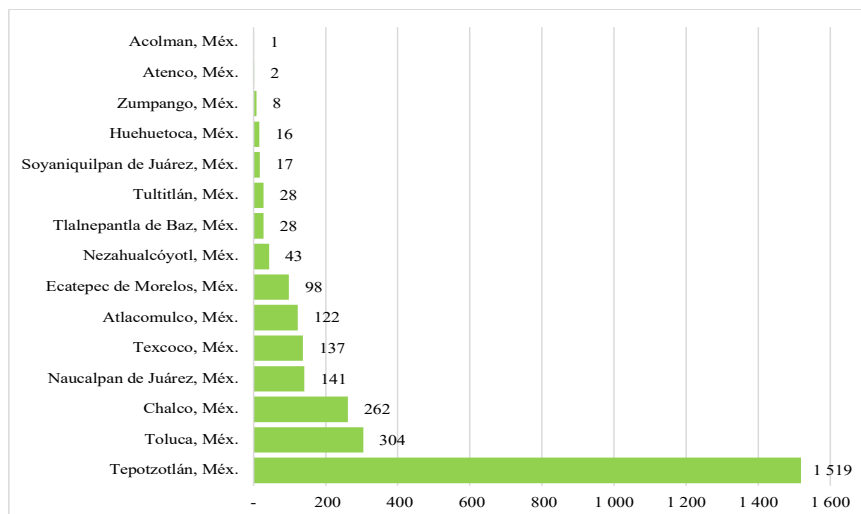
Fuente: https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/Atlas/Atlas2020/A_2020_22.jpg

No debemos olvidar que la policía de tránsito del Estado de México es una de las instituciones que ha generado más desconfianza entre la población.¹³

La información previa sugiere que la migración irregular en el Estado de México se ha distribuido en varios municipios, como Acolman, Amecameca, Apaxco, Atlacomulco, Axapusco, Chalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Ixtapaluca, Jilotepec, La Paz, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Ocoyoacac, San Martín de las Pirámides, Soyaniquilpan de Juárez, Tepotzotlán, Texcoco, Tlanguistenco, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Toluca y Tultitlán durante el año 2022. Cabe resaltar que cada vez más municipios de la entidad son testigos de este fenómeno migratorio internacional, siendo Tepotzotlán, Chalco y Toluca los que ocupan los primeros lugares en el número de casos (figuras 4 y 5).

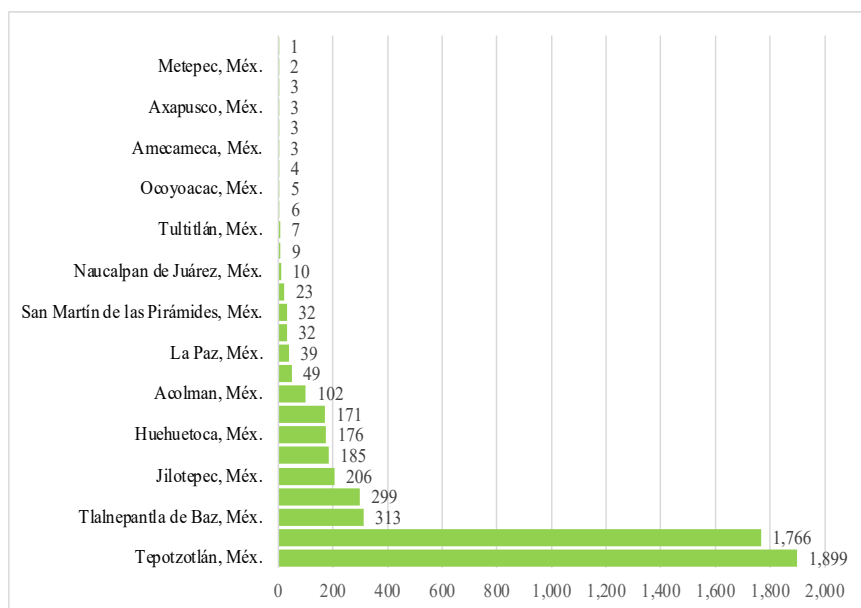
¹³ Policía de tránsito concentra la mayor desconfianza entre los hogares mexicanos, disponible en <https://elceo.com/politica/policia-de-transito-concentra-la-mayor-desconfianza-entre-los-hogares-mexicanos/#:~:text=Por%20entidad%2C%20en%2023%20estados%20la%20polic%C3%ADa%20de,de%2031.2%25%20de%20los%20habitantes%20mayores%20de%20edad.>

Figura 4: Personas en situación irregular migratoria según municipio del Estado de México, 2021



Fuente: Unidad de Política Migratoria, 2022.

Figura 5: Personas en situación irregular migratoria según municipio del Estado de México, 2022



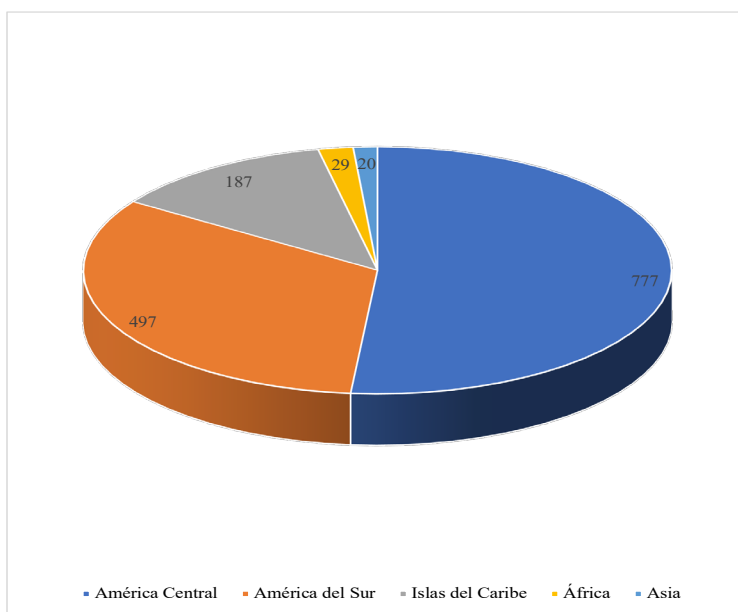
Fuente: Unidad de Política Migratoria, 2022.

MIGRANTES IRREGULARES EN EL MUNICIPIO VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, 2022

Durante el año 2020, los medios de comunicación han informado constantemente sobre la presencia de migrantes irregulares en el Estado de México. Un ejemplo de esto es el aumento de migrantes haitianos como de otros países en el municipio Valle de Chalco, quienes enfrentan un verdadero viacrucis al cruzar el territorio de la entidad mexiquense. Además, se ha registrado un constante flujo de migrantes por esta región mexiquense, y miles de haitianos o de otras nacionalidades han llegado al oriente de la entidad.

El municipio Valle de Chalco, de acuerdo a los datos proporcionados por la Unidad de Política Migratoria de nuestro país, sostiene que de los más de cinco mil migrantes de esta categoría registrados por dicha institución, detectados en la entidad, 1,510 personas fueron presentadas ante la autoridad migratoria el Valle de Chalco. Se destaca la mayor presencia de aquellos que provienen de Centroamérica, América del Sur, Islas del Caribe, África y Asia (Figura 6).

Figura 6: Región de migrantes irregulares en el municipio de Chalco, México, 2022



Fuente: Unidad de Política Migratoria, 2022.

En particular, los mayores números de migración irregular en su paso por Chalco, Estado de México provienen de Venezuela con 367 personas en esta condición, Nicaragua con 340, Guatemala con 294, República Dominicana con 102, Honduras con 87, Cuba con 82, Ecuador con 81, El Salvador con 53, Colombia con 41, India con diez y en el caso de Haití solamente se registraron cuatro migrantes irregulares (Tabla 3).

Tabla 3: País de nacionalidad de migrantes irregulares presentadas en Chalco, Estado de México, 2022

País de origen	Absoluto
Venezuela	367
Nicaragua	340
Guatemala	294
Rep. Dominicana	102
Honduras	87
Cuba	82
Ecuador	81
El Salvador	53
Colombia	41
India	10
Eritrea	8
Mauritania	6
Bangladesh	5
Perú	4
China	4
Mali	4
Haití	3
Panamá	2
Argentina	2
Chile	2
Angola	2
Etiopía	2
Ghana	2
Guinea Bissau	2
Somalia	2
Costa Rica	1
Uzbekistán	1
Nigeria	1
Total	1 510

Fuente: Unidad de Política Migratoria, 2022.

En su mayoría, estos migrantes irregulares han sufrido xenofobia, discriminación y exclusión en los países por los que han pasado, tanto por parte de los gobiernos que se consideran democráticos como por los habitantes nativos a través de los cuales cruzan a pie.

Forman parte de un nuevo rostro de la migración en movimiento que enfrenta crisis en otras fronteras de América Latina, poniendo a prueba las democracias que externalizan la política migratoria de Estados Unidos así, como la de México. Actualmente, México implementa una política de disuasión, retención y deportación que sirve como ejemplo de externalización de la política migratoria estadounidense.

DEVOLUCIÓN DE MIGRACIONES IRREGULARES DESDE MÉXICO

La repatriación de migrantes irregulares se basa en violaciones de preceptos legales, conlleva consecuencias de los documentos burocráticos policiales que cambian y generan diversas situaciones a lo largo del tiempo según el país, entidad federativa o municipio, llegando incluso a transformar radicalmente su significado original para convertirse en documentos de identificación, de categorización como migrante en tránsito, e incluso pueden allanar el camino hacia un estatus legal, seguro, ilegal o inseguro (Barbero, 2024).

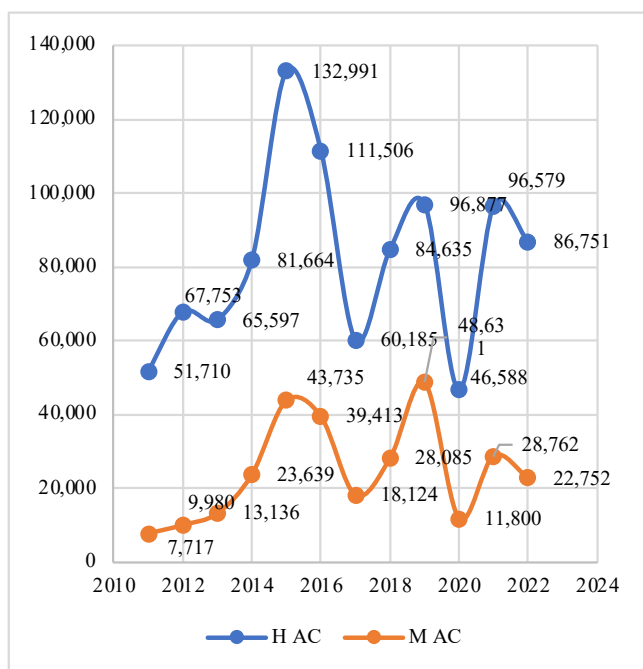
Las devoluciones realizadas por la autoridad mexicana se justifican por infringir la ley, lo que las convierte en irregulares. Los datos presentados aquí resaltan tres situaciones:

- El mayor número absoluto de devoluciones de migrantes irregulares ha sido el de Centroamérica. Con un pico en 2015 durante la administración del presidente Enrique Peña Nieto, quien implementó procesos de disuasión y deportación. Se destaca que desde 2011 ha habido más devoluciones de hombres que de mujeres. Posteriormente, hubo una disminución que se revirtió durante el mandato presidencial de Andrés Manuel López Obrador, presionado por Estados Unidos bajo la presidencia de Donald Trump en ese momento. La caída en 2020 se explica en parte por la pandemia de Covid-19, para luego aumentar (Figura 7). En general, estos vaivenes se deben a la externalización de la política restrictiva estadounidense hacia nuestro país, la cual recientemente se ha dirigido hacia otros países de América Latina.
- El segundo grupo, por su importancia absoluta, está conformado por aquellos que fueron devueltos a América del Norte (AN), las Islas del Caribe (IC), América del Sur (AS) y Europa (E). La mayoría de los

retornados fueron hombres y mujeres provenientes de América del Sur (AS) y hombres de las Islas del Caribe (IC) en 2022. Sin embargo, en 2016 se registró un punto de mayor devolución de migrantes masculinos de estos lugares, a los que se sumaron hombres de América del Norte. Este periodo coincide con los gobiernos de Peña Nieto y López Obrador. Por otro lado, la mayor disminución en las devoluciones de este grupo de migrantes en tránsito se dio en 2020 debido a la pandemia (Figura 8).

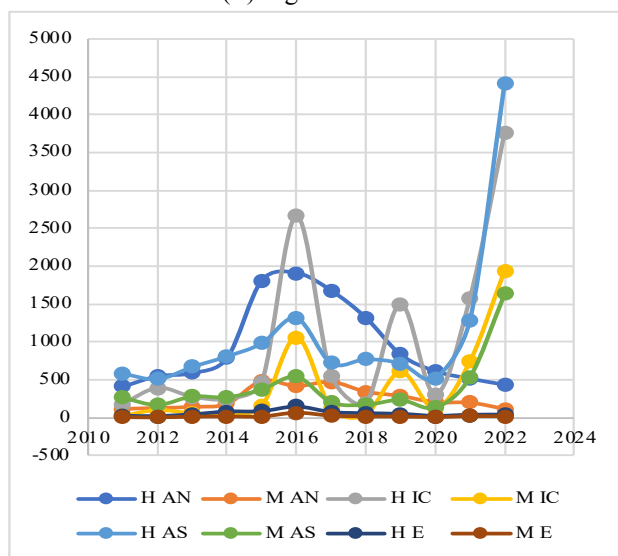
- Un tercer grupo se refiere a los devueltos, hombres y mujeres, a los países de Asia (A), Oceanía (O) y África (A). Destacan las devoluciones de hombres y mujeres de estos grupos en el año 2016, según sus regiones de origen: Asia, Oceanía y África. Sin embargo, los provenientes de Asia son los más frecuentes, incluso durante la pandemia (Figura 9).

Figura 7: Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad mexicana 2011-2022: de América Central (AC) según sexo



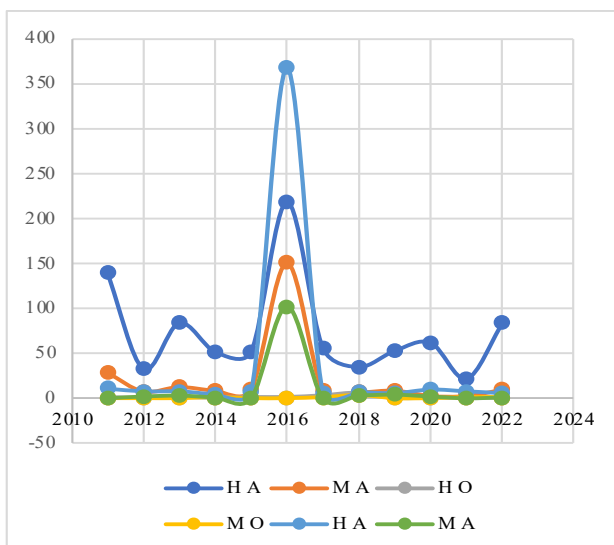
Fuente: Unidad de Política Migratoria. Disponible en https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis_Grafica/?Sintesis=2022 y https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis_Grafica/?Sintesis=2023

Figura 8: Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad mexicana 2011-2022: América del Norte (AN), Islas de Caribe (IC), América del Sur (AS) y Europa (E) según sexo



Fuente: Unidad de Política Migratoria.

Figura 9: Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad mexicana 2011-2022: de Asia (A), Oceanía (O) y África (A) según sexo



Fuente: Unidad de Política Migratoria.

COMENTARIOS FINALES

El termómetro de la migración irregular es un indicador del aumento de la migración en tránsito a través de México y en nuestra región. Se destaca la mayor presencia de la migración irregular proveniente de Centroamérica (78 por ciento entre 2011 y 2022), Suramérica (diez por ciento) y las Islas del Caribe (siete por ciento en ese periodo), además de otras nacionalidades que, en conjunto, según los datos revisados aquí, provienen de 170 países. En el Estado de México, se informó la procedencia de 30 países.

En términos generales, los datos indican que 3.5 por ciento de la migración irregular atraviesa el Estado de México. Además, se ha destacado que la migración femenina ha desempeñado un papel crucial en este nuevo rostro de la migración, con fluctuaciones según los países de origen y crisis sistémica derivado de la pandemia del Covid-19 o de la política restrictiva. Sin embargo, el promedio a nivel nacional supera 20 por ciento y el porcentaje de migración que atraviesa el Estado de México es similar a esta cifra en 2022.

A pesar de su carácter descriptivo, consideramos que es un punto de partida para abordar la articulación en la interpretación entre lo demográfico y la regulación de la migración en flujo. Tanto la constitución mexicana como la ley de población y migración privilegian los derechos humanos. Sin embargo, en la práctica, la aplicación de la ley y sus reglamentos se basan en la inconstitucionalidad, fundamentados en la soberanía nacional y la externalización de la política restrictiva estadounidense. Esta situación obliga a reconocer la necesidad de revisar y crear leyes estatales y municipales con un enfoque en los derechos humanos que en su aplicación sea a la letra y no a la interpretación de la ley.

Esto se debe a que en el Estado de México solo se considera en los Planes Estatales de Desarrollo a la emigración que tiene como origen en sus municipios. Aún no se ha abordado el tema de la migración irregular en tránsito o de flujo por nuestro estado.

Uno de los desafíos más importantes para obtener un buen diagnóstico sobre la migración irregular es que las instituciones gubernamentales implementen instrumentos y métodos para su identificación. Esto, con el apoyo de las instituciones académicas, para generar información compatible con los criterios internacionales y así ser útil para la formulación de políticas públicas. Políticas que sean inclusivas para todos los migrantes irregulares que buscan una estancia permanente en el país o en el Estado de México.

Con base en la información presentada, se puede argumentar que el Estado de México ha sido y sigue siendo un punto de partida para que los migrantes irregulares lleguen a Estados Unidos. Además, funciona como un filtro ya que muchos logran quedarse o buscan establecerse en el país o en la entidad. En algunos municipios del Estado de México es evidente su presencia en colonias al rentar viviendas para su estancia en municipios cercanos a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y Toluca. Sin embargo, resulta llamativa la presencia de la migración irregular en municipios del norte y noreste de la entidad mexiquense. Se destacan los casos de Atlacomulco, Ixtlahuaca y Jilotepec.

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

Alvarado, Marcos, 2023, *Entendiendo la migración irregular: un fenómeno complejo y sus múltiples dimensiones*, disponible en <https://situam.org.mx/emigrar/que-es-la-migracion-irregular.html>

Barbero, Iker, 2024, *La orden de devolución para inmigrantes irregulares: una sanción con múltiples significados sociales*, disponible en <https://theconversation.com/la-orden-de-devolucion-para-inmigrantes-irregulares-una-sancion-con-multiples-significados-sociales-220491>

Bustamante, Jorge A., 2010, *Emigración indocumentada a los Estados Unidos*, disponible en <https://www.jstor.org/stable/j.ctv233mhm.4>

Castilla Juárez, Karlos A., 2014, *Ley de Migración mexicana: algunas de sus inconstitucionalidades*, disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000200006

Castles, Stephen, 2010, *Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales*, disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v8n15/v8n15a2.pdf>

Castor Roca, Antonio Ricardo, s/f, *Expulsiones: migraciones y refugio desde las categorías de Saskia Sassen. Una visión crítica*, disponible en https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/153893/Castor_Roca_AntonioRicardo.pdf?sequence=1

El Pulso del Estado de México, 2023, *Miles de haitianos arriban al oriente del Edomex*, https://elpulsoedomex.com.mx/miles-de-haitianos-arriban-al-oriente-del-edomex/#google_vignette

GOB, 2011, *Ley de Migración*, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/656786/LMigra_20_05_21.pdf

GOB, 2024, *Comunicado No. 108*, disponible en <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-reprueba-la-entrada-en-vigor-de-la-ley-antiinmigrante-sb4-en-texas?state=published#:~:text=El%20Gobierno%20de%20M%C3%A9xico%2C%20a%20trav%C3%A9s%20de%20la,contra%20los%20derechos%20humanos%20de%20la%20comunidad%20migrante.>

González Fagoaga, Jesús Eduardo, 2010, *La vulnerabilidad de los grupos migrantes en México*, disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062010000100010

Martínez, Alonso, 2024, *Ley SB4 de Texas: lo que hay que saber de la 'ley antimigrante'*, disponible en <https://elpais.com/america/actualidad/2024-03-21/ley-sb4-de-texas-lo-que-hay-que-saber-de-la-ley-antimigrante.html>

Morales Sánchez, Julieta, s/f, *Despenalización de la migración irregular en México: Análisis y perspectiva de la Reforma a la Ley de Población de 21 de julio de 2008*, disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2993/10.pdf>

Morales Vega, Luisa Gabriela, 2012, *Categorías migratorias en México. Análisis a la Ley de Migración*, disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542012000100025#:~:text=Al%20amparo%20de%20este%20prop%C3%B3sito%20del%20Estado%20mexicano,se%20ha%20dado%20en%20llamar%20illegal%20o%20indocumentado

Oceguera Avalos, Angélica y Aguilar Cisneros, Kenia Yasbeth, 2020, *El trabajador migrante en situación irregular: marco normativo y políticas públicas*, disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472020000100161

OIM, 2018, *Global migration indicators 2018*, disponible en https://publications.iom.int/system/files/pdf/global_migration_indicators_2018.pdf

OIM, 2022, “Perfil migratorio de México”, en *Boletín anual 2022*, disponible en https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2023-03/Perfil%20Migratorio-%20Boletín%20Anual%202022%20%283%29.pdf?trk=public_post_comment-text

Olivares, Emir y Sánchez, Arturo, 2023, *Migración negará permisos de tránsito a migrantes*, disponible en <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/12/politica/migracion-negara-permisos-de-transito-a-migrantes/>

Perales Garza, Yadira, Claudia, 2013, *Ley de migración: “reforma a cuentagotas”*, disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v46n137/v46n137a10.pdf>

Philip M. Hauser y Dudley Duncan, Otis, 1975, *El estudio de la población* (Volumen 3), disponible en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7ca82113-9ed6-49b7-8bcf-1a483109e2c5/content>

Sassen, Saskia, 2007, *Una sociología de la globalización*, Buenos Aires: Editorial Kat, Resumen en https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612008000200008.

Velasco Ortiz, Laura, 2021, *Jorge A. Bustamante, su contribución a los estudios sobre migraciones y frontera*, disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/migra/v12/2594-0279-migra-12-rmiv1i12600.pdf>

RESUMEN CURRICULAR DEL AUTOR

Juan Gabino González Becerril

Maestro en Estudios de Población por El Colegio de la Frontera Norte. Es profesor-investigador de tiempo completo en el Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población de la Universidad Autónoma del Estado de México (CIEAP/UAEM) y es director de la revista *Papeles de Población* editada por la misma institución.

Dirección electrónica: gonzalezg2012@hotmail.com

Registro ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4274-4203>



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11281627002>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Juan Gabino González-Becerril

**Descripción de la migración irregular en tránsito por el
Estado de México**

**Description of irregular migration in transit through the
State of Mexico**

Papeles de población

vol. 29, núm. 118, p. 9 - 34, 2023

Universidad Autónoma del Estado de México, Centro de
Investigación y Estudios Avanzados de la Población,

ISSN: 1405-7425

ISSN-E: 2448-7147

DOI: <https://doi.org/10.22185/24487147.2023.118.26>